



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 - 2015

La Molina, 23 SEP 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 072-2015-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, sobre encargatura del referido Despacho por motivo de sanción disciplinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 178-2015-MDLM-SGRRHH emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos, en su Artículo Primero se resuelve Imponer la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por dos (2) días al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas (Antes Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental), por incumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de La Molina, aprobado con Ordenanza N° 210;

Que, con Informe N° 379-2015-MDLM-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, que habiéndose notificado oportunamente la Resolución referida a la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por dos (2) días, la misma se haría efectiva el 28 y 29 de setiembre del 2015;

Que, a través del Informe N° 072-2015-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal sobre la ejecución de la sanción disciplinaria mencionada, solicitando que durante su ausencia se haga cargo de su Despacho el señor César Augusto Palomino Galván, Subgerente de Obras Públicas; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el Pase N° 1530-2015-MDLM-GM; razón por la cual es pertinente encargar las funciones del referido Despacho a fin de continuar con su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor **César Augusto Palomino Galván**, Subgerente de Obras Públicas, durante los días 28 y 29 de setiembre del 2015, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

